

**JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Veintisiete de enero de dos mil veintidós

Exp. 11001 31 03 035 2018 00274 00

En atención a la conciliación realizada en audiencia de fecha 27 de enero de 2020, y que dio lugar a la terminación del proceso de la referencia, y toda vez que no se indicó nada sobre las medidas cautelares que recaen sobre el inmueble objeto del presente asunto, el Despacho DISPONE:

DECRETAR, la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. Comuníquese a quien corresponda. En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones de ley. *Oficiese.*

NOTIFÍQUESE,



**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Notificación por estado
La providencia anterior se notificó por ESTADO N° 4 de hoy 28 de enero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
<b>DIANA ALEJANDRA TRIANA TRIANA</b> Secretaría

